

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

EXP. N°2016-01219.

En atención a la solicitud que antecede y conforme las formalidades previstas en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

DECRETAR el embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres de propiedad del acá demandado, que se encuentren en el inmueble ubicado en la *“Carrera 79F BIS No.36A-62, Bloque 80, Interior 2, Apartamento 402 de la Agrupación de Vivienda Francisco José de Caldas – Propiedad Horizontal”* o en el lugar que se indique al momento de la práctica de la diligencia. Límitese el embargo hasta por la suma de **\$3.800.000.oo. M/cte.** Para esta actuación se señala la hora de las **10:00 A.M., del 17 de enero de 2024.**

Designese como secuestre a quien aparece en el acta de designación de la lista de auxiliares de la justicia y señálese como honorarios la suma de **\$150.000.oo M/cte.**, envíese telegrama.

Por secretaría oficiése de conformidad y la parte interesada acredite el trámite respectivo.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE
NOTIFICA ANOTACION DE ESTADO
N108 FLJADO HOY 8 DE NOVIEMBRE
DE 2023 8:00 AM

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f08455cbaa9d6b21884ad80c19eea05f33c58e6e971e403861a0c7ade883719**

Documento generado en 07/11/2023 11:48:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>